



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2023

Visto: El Informe N° 444-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, con SisGeDo N° 2998845, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, publicado el día 02 de junio de 2023, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, con Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA, que aprueba la relación nominal de lo declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1248-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado en el marco del Proceso de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora N° 400 – 803 – Región Huancavelica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1146-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1247-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado para el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 444-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, indica que la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica, cuenta con los documentos que ameritan llevar cabo el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por lo que, solicita la autorización y emisión de la Resolución Directoral Regional de nombramiento de los profesionales de la salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – Dirección Regional de Salud Huancavelica; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Administración,



Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOMBRAR, con efectividad a partir del **31 de diciembre de 2023**, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, de la Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica, declarado apto para el nombramiento considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP-P	CARGOS A NOMBRARSE	NIVEL REMUNERATIVO
1	CASTRO CURRI FANNY	41170092	236	ENFERMERA/O	ENF-10
2	ESTEBAN RIVAS RUT	40278070	269	ENFERMERA/O	ENF-10
3	JURADO PARI PAULINO	40811057	270	ENFERMERA/O	ENF-10
4	PEÑA TICONA JUDYTH	23274422	272	ENFERMERA/O	ENF-10
5	SERPA VILLENA LILIANA ROCIO	20114963	274	ENFERMERA/O	ENF-10
6	BARRIENTOS CASTRO LUIS ALBERTO	42831210	289	PILOTO DE AMBULANCIA	STF
7	CRISPIN COLINA JUAN CARLOS	10464565	290	PILOTO DE AMBULANCIA	STF
8	ESPLANA PAITAN ADRIAN LIONEL	44784044	298	ENFERMERA/O	ENF-10

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° debe hacer la posesión de cargo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el egreso que demande el presente nombramiento será con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica; de acuerdo con el número de personal nombrado conforme al Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° de la presente resolución les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

ARTICULO 5°.- DISPONER que el Personal de la Salud considerado en el Artículo 1° no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Unidad Ejecutora N° 400 –Dirección Regional de Salud Huancavelica e instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.